

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Caracuel García.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 12 de febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1183/2018, de fecha 9 de febrero de 2018, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejales Secretario, de fecha 7 de febrero de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2018.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2018.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del Suministro "Adquisición de tres vehículos de brigada ligera para servicio conjunto con los vehículos de recogida de carga lateral con cabina abatible para el Servicio de Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 03/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro por cuenta abierta de equipos informáticos para puestos de trabajo del Ayuntamiento de Marbella". (05/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del Servicio para la "Contratación de una póliza de seguro colectivo que cubra los riesgos de vida y accidente de los empleados públicos al servicio de Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local Formación y Orientación Laboral". (05/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación del "Suministro de contenedores para la recogida selectiva de las fracciones de envases, papel-cartón y vidrio para la ciudad de Marbella". (BOE 06/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del Suministro "Alquiler de 2 Máquinas de Lavapiezas para los Talleres del Servicio de Limpieza y RSU del Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2018-2021". (BOE 06/02/2018).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación de la obra "Proyecto de Acondicionamiento y Puesta en Seguridad de Frente de la Antigua Cantera de Nagüeles para su uso como Auditorium para la Celebración de Eventos Musicales y Culturales". (BOE 08/02/2018).

**ACUERDO** de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. (BOJA 05/02/2018).

**ACUERDO** de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Agenda Urbana de Andalucía. (BOJA 07/02/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión extraordinaria de 20/04/1990, se procedió a la aprobación definitiva del PPO Sector URP-AN-8 "LA PEPINA". (BOPMA 06/02/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, sesión de 02/01/2018, se procedió a la aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela sita en c/ Velázquez esquina con

c/ Picasso PA-AN-19 “Atalaya de Rio Verde” (expte. 2016PLN00494-ED). (BOPMA 08/02/2018).

**ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión.** Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 18/09/1989, se procedió a la aprobación definitiva del PERI “El Ingenio”, sector PA-ZII. (BOPMA 05/02/2018).

**EDICTO Protocolo.** El Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, sesión de Pleno de 24/11/2017, puntos 2.12, 2.13 u 2.14 acordó conceder el Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad, con carácter excepcional, a D. Manuel Santana Martínez, D. Vicente del Bosque González y D. Sergio Scariolo. (BOPMA 05/02/2018).

**ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión.** Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 18/04/1986, se procedió a la aprobación definitiva de la adaptación del PPO “Cerro del Espartal”, Sector URP-NG-1. (BOPMA 05/02/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. Piña Troyano hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/3.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/3, por importe de **614.795,63 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/4.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/4, por importe de **46.782.22 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/5.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/5**, por importe de **45.738,00 €**.

**3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2018/18.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº Q/2018/18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **Q/2018/18**, por importe de **71.010,27 €**.

**3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2018/19.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº Q/2018/19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **Q/2018/19**, por importe de **32.711,45 €**.

**3.2.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURAS Nº S/2018/6 Y Nº Q/2018/20) (6).-**

**3.2.1.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURA Nº S/2018/6).-** Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de febrero de 2017, común a las cuatro propuestas sobre aprobación certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº S/2018/6.

**3.2.1.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN SÓTANO-1 DEL EDIFICIO HORIZONTE” (CERTIFICACIÓN Nº 2).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.1.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL "EL INGENIO" EN SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.1.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA; T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 3).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.1.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA; T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 4).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURA N° Q/2018/20).**- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de febrero de 2017, común a las dos propuestas sobre aprobación certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación n° S/2018/6.

**3.2.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “OBRAS DE CONEXIÓN PEATONAL PROVISIONAL CARRIL DEL POTRIL” (CERTIFICACIÓN N° 2).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

**3.2.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE ACERA EN CALLE AMOR, CALLE JUAN ILLESCAS PAVÓN, CALLE FANTASÍA Y CALLE FUENTE NUEVA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 1).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 2 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS, EJERCICIO 2018.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Cementerios, publicada en el Bopma de 30/12/2005, por el Servicio de Gestión Tributaria se han comprobado los documentos cobratorios del ejercicio 2018 presentados por la concesionaria municipal e informados por la Delegación de Cementerios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (10):**

**4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 30 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 29 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 18 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 15 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 18 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.6.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 18 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

**4.1.7.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 12 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.1.8.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 17 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.1.9.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 29 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.1.10.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 29 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales, contenida en dicho informe.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A EXTINCIÓN DEL SERVICIO Y LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE (2):**

**4.4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE NUEVA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, POR UN AÑO REVISABLE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA AMSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta escrita.

**5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**5.1.- PROPUESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE**

**DIVERSAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA (20):**

**5.1.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 62 (ANTES Nº 70) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 46 (ANTES Nº 50) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 38 (ANTES Nº 41) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 171 (ANTES Nº 185) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 56 (ANTES Nº 61) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 193 (ANTES Nº 211) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.7.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 177 (ANTES N° 194) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.8.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 202 (ANTES N° 220) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.9.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 205 (ANTES N° 225) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.10.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 198 (ANTES N° 216) DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.11.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 214 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.12.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 46 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.13.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 82 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.14.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 80 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.15.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 76 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.16.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 39 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.17.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 69 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.18.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 84 (ANTES N° 74) DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.19.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 104 (ANTES N° 94) DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.1.20.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA**

**LICENCIA N° 98 (ANTES N° 88) DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA “FINCA LA BOGAMBILLA”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA “FINCA LOS CABALLEROS”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA PEÑA FLAMENCA SAN PEDRO ALCÁNTARA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9°.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE COCHE DE CABALLOS NÚMERO 1.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10°.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y UTILIZACION DEL AUDITORIO “CANTERA DE NAGÜELES DE MARBELLA”.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar el proyecto de Reglamento Regulador del Uso y Utilización del Auditorio “Cantera de Nagüeles de Marbella”.

**11°.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**11.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES.-** De Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas curriculares del alumno, Don D. A. L., perteneciente al grado de Turismo, con un cómputo de 225 horas y por un periodo comprendido entre el 12/02/2018 y el 16/04/2018, ambos inclusive.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad,**

Quedar enterada del Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas curriculares y **autorizar** la realización de prácticas curriculares del alumno Don D. A. L., perteneciente al grado de Turismo, con un cómputo de 225 horas y por un periodo comprendido entre el 12/02/2018 y el 16/04/2018, ambos inclusive.

**11.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.-** De expediente para el abono de las diferencias retributivas por mayor responsabilidad al Auxiliar Administrativo, Don L. H. B. por sustitución del Jefe de Negociado adscrito a la Delegación de Cultura, en el periodo comprendido entre el 19/10/2017 y el 31/12/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD, Autorizar** el abono del importe de 1.635,63 € al Auxiliar Administrativo, Don L. H. B., en concepto de complemento por mayor responsabilidad en sustitución del Jefe de Negociado adscrito a la Delegación de Cultura, en el periodo comprendido entre el 19/10/2017 y el 31/12/2017.

**11.3.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 190/2017.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 190/2017, dictada por el Juzgado de lo Social n° 11 de los de Málaga, en el marco del procedimiento n° 161/2017, que estima la demanda interpuesta por Don J. M. R. A. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre despido, declarando como “hechos probados” la prestación de servicios para el Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD,** Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 190/2017, dictada por el Juzgado de lo Social n° 11 de los de Málaga, en el marco del procedimiento n° 161/2017, que estima la demanda interpuesta por Don J. M. R. A. contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella sobre despido.

**11.4.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 227/2017.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 227/2017 recaída en el marco del procedimiento 848/2015 del Juzgado de lo Social n° 10 de Dª A. M. P. A.,

por importe de 72,70 € a cuyo pago ha sido condenado el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en concepto de 10 % de intereses de demora.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 227/2017 recaída en el marco del procedimiento 848/2015 del Juzgado de lo Social nº 10 de D<sup>a</sup> A. M. P. A., y **autorizar** el abono a la actora de un importe de 799,79 €, de los que 727,09 € lo son en concepto de principal y 72,70 € en concepto de 10 % de demora.

**11.5.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN 94/2017 DE TASACIÓN DE COSTAS.-** De propuesta relativa a la ejecución 94/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 894/2015 del Juzgado de lo social nº 10 de D<sup>a</sup> L. O. R., por importe de 660,68 €, a cuyo pago ha sido condenado el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD** Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución 94/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 894/2015 del Juzgado de lo Social nº 10 de D<sup>a</sup> L. O. R., y **autorizar** el abono de un importe de 660,68 €, (honorarios 299,41 € y liquidación de intereses 361,27 €).

**11.6.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 418/2016.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 418/2016, en el marco del procedimiento 963/2015, que estimaba la demanda formulada por el Conductor, Don F. R. L., interpuesta contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en reclamación de cantidad (diferencia por premio a la jubilación).

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 418/2016, en el marco del procedimiento 963/2015, que estimaba la demanda formulada por Don F. R. L., interpuesta contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en reclamación de cantidad (diferencia por premio a la jubilación).

**11.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL.-** De Propuesta del Sr. Concejal Delegado de RR.HH., en relación a la aprobación de Bases para la contratación temporal de un Médico Especialista en Medicina Laboral.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Aprobar** las Bases para la contratación temporal de un Médico Especialista en Medicina Laboral, para sustituir a trabajador en situación de I.T. procediendo a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento.

**11.8.-PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.-** De Propuesta relativa al

procedimiento 659/2016, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, D<sup>a</sup> M. C. S. G., sobre reclamación de derechos (declaración de indefinida parcial).

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 659/2016, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, D<sup>a</sup> M. C. S. G., sobre reclamación de derechos, así como al archivo de las actuaciones.

**11.9.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 221/2016.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 221/2016, en el marco del procedimiento 230/2016, que estima la demanda formulada por D<sup>a</sup> R. S. P. y D<sup>a</sup> J. O. S., contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, declarando el derecho de las actoras a ser consideradas trabajadoras indefinidas a tiempo parcial y al reconocimiento económico que supone la condición y antigüedad declarada.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 221/2016, en el marco del procedimiento 230/2016, que estima la demanda formulada por D<sup>a</sup> R. S. P. y D<sup>a</sup> J. O. S., contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, declarando el derecho de las actoras a ser consideradas trabajadoras indefinidas a tiempo parcial y al reconocimiento económico que supone la condición y antigüedad declarada, (desde el inicio de su relación con la antigüedad que consta en el ordinal fáctico primero de la resolución).

**11.10.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE RECURSO DE SUPPLICACIÓN.-** De propuesta relativa a la ejecución del Recurso de Suplicación 1078/2017 de Tasación de costas, practicadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en cuya parte dispositiva se acuerda aprobar la tasación de costas, practicadas en el proceso 699/2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de D<sup>a</sup> O. T. S. y D<sup>a</sup> M. T. S. G., por importe de 1.200,00 €.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución del Recurso de Suplicación 1078/2017 de Tasación de costas, practicadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en cuya parte dispositiva se acuerda **aprobar la tasación de costas**, practicadas en el proceso 699/2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de D<sup>a</sup> O. T. S. y D<sup>a</sup> M. T. S. G., y por un importe de 1.200,00 €.

**11.11.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 141/2017.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 141/2017, en el marco del procedimiento 622/2015, que estima la demanda formulada por el S. C. I. d. F. interpuesta contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en reclamación de tutela de la libertad sindical, condenando a la demandada a la indemnización de 1.000,00 €.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 141/2017, en el marco del

procedimiento 622/2015, que estima la demanda formulada por el S. C. I. d. F. interpuesta contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en reclamación de tutela de la libertad sindical, y **autorizar** el abono de 1000,00 € al actor en concepto de indemnización y al reconocimiento del derecho a recibir la información solicitada.

**12º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**12.1.1.- K. S. F.- (Exp. 2052/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Obras.

**12.1.2.-S. V, S.L.- (Exp. 3440/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**12.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**12.2.1.-L. M. P. 2003, S.L.- (Exp. 192/2014).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**.

**12.2.2.-S. B., S.L.- (Exp. 2109/2001).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras para la legalización de las modificaciones introducidas. Y **CONCEDER** la **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**.

**12.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**12.3.1.-A. I., S.L.- (Exp. 61/2000).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECONOCER** la situación urbanística de asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.

**13º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los

derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**13.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. Piña Troyano hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**13.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/8.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/8.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2018/8, por importe de **150.000,00 €**.

**13.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**13.2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**13.2.1.1.- R. P. B..- (Exp. 743/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER**, Licencia de Obras.

**13.2.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**13.2.2.1.- R. B..- (Exp. 2605/2009).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**13.2.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**13.2.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL**

**TERRITORIO Y VIVIENDA.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Ordenación del Territorio.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.